I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 52 / 2017

Cerrillos, Mayo 30 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Artículo N°10*** *Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa,* ***N°8*** *Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma. Esta contratación se requiere en virtud, de que esta solicitud ya fue licitada, pero se desertó, por no tener oferentes, y por ser un caso social que amerita que sea gestionado a la brevedad. Por la gravedad de la enfermedad que se trata desde los 6 meses (ACIDEMIA PROPIONICA) la que si no recibe medicamento, puede llegar incluso a la muerte de acuerdo a Certificado médico extendido por el Doctor Juan Francisco Cabello medico tratante.*

2) Lo solicitado el Departamento de Acción Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario por Solicitud de pedido N°502/173/2017.-

3) Para la Compra de Medicamento L-Carnitina soluc. 10% en 9 Litros, Proveedor ***Farmacia Espoz S.A.****, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°17558 de fecha 26 de Mayo de 2017, Memorándum N° 401/568/2017 del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***Farmacia Espoz S.A.*** *por un monto total de $ 263.200.- IVA incluido.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 24-01-007-001, "Asistencia Social a Personas Naturales"*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMIN. Y FINANZAS

*MPIV/CUC/*mbb.*
Distribución:
- *Alcaldía*
- *Control*
- *Abastecimiento*
- *Juridica*
- *Contabilidad*
- *Secretaria Municipal*